



RESOLUCIÓN NÚMERO 005235 DE 2017
"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

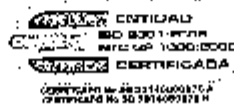
Que mediante Resolución No. 004828 de 20 de septiembre de 2017, se efectuó un nombramiento en período de prueba al señor **FREDY HERNANDO GUTIÉRREZ VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.456.229 para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, el cual se encuentra distribuido en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio con radicado IDU No. 20175161007621 del 28 de septiembre de 2017, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, al Instituto de Desarrollo Urbano Subdirección Técnica de Recursos Humanos con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 004828 del 20 de septiembre de 2017, por medio de la cual se le realizó el nombramiento en **PERÍODO DE PRUEBA** en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, comunicación que fue remitida a la dirección de notificación del elegible el 29 de septiembre de 2017, de acuerdo con la guía de envío de dicha fecha.

Que el señor **FREDY HERNANDO GUTIÉRREZ VELASCO** se notificó personalmente del contenido de la Resolución No. 004828 del 20 de septiembre de 2017, el día 4 de octubre de 2017, según la constancia de la misma fecha.

Que a través de oficio radicado ante el IDU bajo el No. 20175260714232 de 4 de octubre de 2017 y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en período de prueba, el señor **FREDY HERNANDO GUTIÉRREZ VELASCO** manifestó su aceptación del nombramiento en período de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** y de igual manera, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el **ocho (8) de noviembre de 2017**, con el fin de atender asuntos de carácter laboral previamente adquiridos.

Que el artículo 2.2.5.7.1 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece: *"Plazas para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora"*.





RESOLUCIÓN NÚMERO 005235 DE 2017
"POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

Que analizada la comunicación presentada por el señor **FREDY HERNANDO GUTIÉRREZ VELASCO** existe causa justificada para prorrogar el término de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar hasta el ocho (8) de noviembre de 2017, el plazo para que el señor **FREDY HERNANDO GUTIÉRREZ VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.456.229, tome posesión del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cinco día(s) del mes de Octubre de 2017

YANETH ROCIO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Salvador Mendoza Suárez
H. Ana Claudia Sará Velozes Mahachá León
A: Salvador Mantilla Suárez
A: Luis Eberto Muñoz Álvarez
A: Paola Tatiana Arias Gutiérrez
E: Juan Sebastián Jiménez León

Subdirector General de Gestión Corporativa (G)
Procesos Especializados 5000
Director Técnico Administrativo y Financiero (M)
Procesos Universales DTAF
Subdirección Técnica de Recursos Humanos (H)
Procesos Especializados (H)